Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-006/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 091/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1008/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 232/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1008/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 146/2024, de fecha 18 de junio de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Ejecución elaborado por la Dirección de Logística de Suministro de Salud, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 041-0455/2024, de fecha 13 de junio de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 010-030/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en fecha 05 de abril de 2022;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITU
Abg. ANA MARIA CAST
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2023, la Firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 091/2022;

Que, por Resolución C.A. N° 035-004/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, se autorizó la elaboración y suscripción de una adenda para la extensión de vigencia al contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 041/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, , identificado como Expediente MEM-7144-2024-000041, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó a ampliación del monto del Ítem N° 65, del Contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: "*la modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación que en ocasiones generan quiebres en la prestación de los servicios*";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 115/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación del monto del Contrato N° 091/2022 - Ítem N° 65, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 392.633, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación del Contrato N° 091/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 163/2024, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA N° 5000026323/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 897.534.400.- (Guaraníes ochocientos noventa y siete millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1026/2024, de fecha 17 de abril de 2024, para la ampliación del Contrato N° 091/2022, de la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de monto del Contrato N° 091/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, en el marco invocado para la ampliación del monto del referido contrato;

Que, por Nota Interna CA/Nº 041-0455/2024, de fecha 13 de junio de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 041/2024, de fecha 13 de junio de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, proceda a elevar a consideración del Órgano Colegiado, el Informe de Ejecución de Contrato de las otras empresas a los cuales les fue adjudicado el el Ítem N° 65 "MICOFENOLATO MOFETIL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

500MG", con numero de SIH N° 5799, en el marco de la LPN - SBE N° 46/21 "Adquisición de medicamentos biológicos, biotecnológicos, oncológicos e inmunosupresores y otros para el IPS", teniendo en cuenta que dicho informe no se encuentra en el Informe de Ejecución obrante en los antecedentes de la propuesta, lo cual es de suma importancia para la toma correcta de decisiones por parte del Consejo de Administración;

Que, por Providencia de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/COP/N° 146/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió el informe de ejecución elaborado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 091/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 091/2022, permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 392.633

- **AMPLIACIÓN DE MONTO**

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Código SiH	Codigo de Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incl.)	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado IVA INCLUIDO
65	5799	10000324	51201503-001	Micofenolato mofetil - Comprimido	MICOFENOLATO MOFETIL	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG. SANDOZ	India	254.000	17.668	50.800	897.534.400

Monto total Ampliado Gs. 897.534.400.- (Guaraníes ochocientos noventa y siete millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana Lía Escobar
Jefa Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativo de Contrataciones